

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 2061, de fecha 14 de Julio de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Programa de Servicios Complementarios para Actividades Vecinos en Acción".
- b) Memorándum N° 596 de fecha 20 de Julio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia N° 11371, de fecha 20 de Julio de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ACTIVIDADES VECINOS EN ACCIÓN**", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>PROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ACTIVIDADES "VECINOS EN ACCIÓN"</b>
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: Ilustre Municipalidad de Arica, Oficina de Organizaciones Comunitarias.
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Comuna de Arica
<b>1.4.-FECHA</b>	: Julio - Septiembre 2011.
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: <b>No Aplica</b>
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Socios y vecinos de juntas de vecinos y organizaciones territoriales de diversos sectores de Arica.
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	:
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: .La I. Municipalidad de Arica, A través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias impulsan acciones para facilitar el acceso de los vecinos a la información y beneficios sociales en sectores más vulnerables de la comuna de Arica. De esta forma colaborar con la comunidad a partir instancias con las organizaciones territoriales de dichos sectores, en facilitar servicios sociales en terreno. Como charlas, informaciones, operativos de limpieza, actividades recreativas y emergentes con énfasis en la participación ciudadana. Este servicio social ha considerado por las mismas organizaciones sociales una mayor presencia en las diferentes unidades vecinales de la comuna. Sin embargo también se entregaran servicios de cuidado de personal y terapéutico como una manera de posibilitar una intervención integral para las personas en los distintos territorios.
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de los distintos sectores de la comuna a través de la oferta en terreno de los servicios y programa municipales, ya sean estos en beneficios sociales acceso a la información y actividades recreativas y culturales que promueven la autonomía a autogestión de los grupos sociales territoriales en el marco de la responsabilidad compartida. Dar cumplimiento al rol social de la I. Municipalidad de Arica.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: Promover la información y beneficios sociales que cumplan las necesidades requeridas para la ejecución de acciones municipales en los sectores vulnerables de la comuna.

<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><b>Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde de la Comuna de Arica</li> <li>- Director de Desarrollo Comunitario.</li> <li>- Encargada de la oficina de Organizaciones Comunitarias.</li> </ul> <p><b>Requerimientos materiales:</b></p> <p>Se solicita la contratación de las siguientes personas para los servicios que se indican:</p> <p>Servicio de maquillaje, Sra. María Fernanda Villegas Castillo, RUT 10.410.779-6, domiciliada en El Pedregal N° 3507, Población Villa Nueva Esperanza, celular 94872720, costo por sesión \$ 44.444 impuesto incluido</p> <p>Servicio de maquillaje, Sra. Andrea Macarena Pérez Fuentes, RUT 17550310-5, domiciliada en pasaje La Tranquera 2226, Población Sobraya, costo por sesión \$ 38.889 impuesto incluido</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor del programa por tres meses \$ 1.000.000 impuesto incluido</b></p>
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	<p>: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación</p>

**CUADRO DE IMPUTACION**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Contratación de servicios de acuerdo a lo indicado	215.21.04.004.022	Honorarios oficina de Organizaciones Comunitarias	A.G. N° 4 Programas Sociales.	1.000.000
			<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>

El monto del Programa es de \$ 1.000.000.-

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 320.000 al Sr. **ANDRES COFRE CANALES**, R.U.T. N° 7.638.106-2, funcionario a contrata, Técnico, Grado 17, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.439 "Otros Fondos a Rendir (Andrés Cofré Canales).

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/HAR/LCP/bcm.-



**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
ALCALDE DE ARICA